

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXII LEGISLATURA**

**“2018, Centenario de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de
Tlaxcala”**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y con base en los razonamientos que motivan este Acuerdo, la Sexagésima Segunda Legislatura Local se adhiere al contenido del Acuerdo emitido por el Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en fecha treinta de octubre del año próximo pasado, mediante el cual determina remitir al Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar la fracción II bis del artículo 420 del Código Penal Federal, con el objetivo, de que en su texto se incluya la denominación de la especie de caracol rosado o blanco a fin de que se castigue con una pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días de multa, a quien de manera, dolosa capture, transforme, acopie, transporte, destruya o comercie, dentro o fuera de los periodos de veda, sin contar con la autorización que corresponda, en cantidad que exceda 10 kilogramos de peso.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso del Estado para que una vez aprobado este Acuerdo lo notifique al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para los efectos conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

**C. JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA.- DIP.
PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. FLORIA MARIA
HERNANDEZ HERNANDEZ.- DIP.
SECRETARIA.- Rúbrica.- C. HUMBERTO
CUAHUTLE TECUAPACHO.- DIP.
SECRETARIO.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXII LEGISLATURA**

**“2018, Centenario de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de
Tlaxcala”**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 55 y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción II, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 51 y 53 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y con base en los razonamientos que motivan este Acuerdo, la Sexagésima Segunda Legislatura Local se adhiere al Acuerdo emitido por el Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por el que se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a fin de respetar el Pacto Federal y la

autonomía de las Entidades Federativas para legislar lo concerniente a su vida interna, autonomía que se ha visto mermada por el cada vez más frecuente otorgamiento de facultades para legislar en sus codificaciones más importantes.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso del Estado, para que una vez aprobado este Acuerdo lo notifique al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para los efectos conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

C. JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. YAZMÍN DEL RAZO PÉREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. HUMBERTO CUAHUTLE TECUAPACHO.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXII LEGISLATURA
“2018, Centenario de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de
Tlaxcala”**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XLII, 55 y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción II, 9 fracción III, 10 Apartado B fracción VII, 51, 53 fracción I y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 17, 18, 21, 89 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y Artículo Segundo del Decreto número 171, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha catorce de enero de dos mil dos, Tomo LXXXI, Segunda Época, Número 5 Extraordinario, esta LXII Legislatura Local, por conducto de la Comisión Especial Encargada del Proceso para otorgar el Premio “Miguel N. Lira” en la celebración del “Día del Periodista”, determina otorgar al Licenciado Juan Ramón Nava Flores el premio “MIGUEL N. LIRA”, por su trayectoria, constancia, perseverancia, profesionalismo y trabajo periodístico de significación social en el Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

C. JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. YAZMÍN DEL RAZO PÉREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. HUMBERTO CUAHUTLE TECUAPACHO.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXII LEGISLATURA**

**“2018, Centenario de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de
Tlaxcala”**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 Apartado B fracción VII, 57, 59, 61, 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se reforma el Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de fecha dieciséis de enero de dos mil dieciocho, por el que se integró la Junta de Coordinación y Concertación Política, para quedar como sigue:

PRIMERO....

....
....
Dip. María Guadalupe Sánchez Santiago	Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
....
....
....
....
....
....

SEGUNDO....

TERCERO...

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

C. JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. YAZMÍN DEL RAZO PÉREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. HUMBERTO CUAHUTLE TECUAPACHO.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

PUBLICACIONES OFICIALES
